PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 45, Serie A VII Legislatura Año 2004

COMISIÓN DE COORDINACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ

Sesión celebrada el jueves, 14 de octubre de 2004

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

Comparecencia 7-04/APC-000081, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de explicar con detalle todos y cada uno de los recursos retirados con motivo del acuerdo, del pasado 10 de junio, de la Comisión Mixta Estado y Junta de Andalucía, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Comparecencia 7-04/APC-000224, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de informar sobre el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta Estado y Junta de Andalucía y su efecto sobre los recursos planteados, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Paniagua Díaz, D. Eduardo Bohórquez Leiva y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-04/APC-000229, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de dar cuenta de las razones que han justificado la retirada de los recursos de inconstitucionalidad planteados por el Gobierno andaluz al anterior Gobierno de la Nación, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. María José García-Pelayo Jurado, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Santiago Pérez López y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000004, de fiscalización operativa de las dotaciones y costes de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia, correspondiente al ejercicio 2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000016, de fiscalización de la contratación laboral y funcionarios de empleo en los Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, relativo al ejercicio 1999.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000002, de fiscalización del tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

Proposiciones no de Ley

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000163, relativa a las transferencias de financiación destinadas a las corporaciones locales, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000170, relativa a financiación local, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y ocho minutos del día catorce de octubre de dos mil cuatro.

Punto primero del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-04/APC-000081, 7-04/APC-000224 y 7-04/APC-000229, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de explicar el acuerdo de la Comisión Mixta Estado y Junta de Andalucía, su efecto sobre los recursos de inconstitucionalidad planteados y las razones que han justificado su retirada.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia (págs. 1080, 1089, 1096).
Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 1083, 1092).
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 1085, 1094).
Ilmo. Sr. D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista (págs. 1087, 1095).

Punto segundo del orden del día: Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000004, de fiscalización operativa de las dotaciones y costes de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia, correspondiente al ejercicio 2000.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 1098, 1102).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 1100).
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista (pág. 1104)

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000016, de fiscalización de la contratación laboral y funcionarios de empleo en los Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, relativo al ejercicio 1999.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 1102, 1106).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 1104).
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista (pág. 1104)

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000002, de fiscalización del tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 1106, 1113).
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 1109).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 1110).
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista (pág. 1111).

Punto tercero del orden del día: Proposiciones no de Ley

Debate agrupado de las Proposiciones no de Ley 7-04/PNLC-000163 y 7-04/PNLC-000170, relativas a las transferencias de financiación destinadas a las corporaciones locales y financiación local.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 1113, 1118).
Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista (págs. 1116, 1119).
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 1118).

Votación de la 1ª proposición no de ley: Aprobada por 12 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Votación de la 2ª proposición no de ley: Rechazada por 2 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Se levanta la sesión a las quince horas, diez minutos del día catorce de octubre de dos mil cuatro.

Pero, bien, reitero y repito, señoría: mi intención no era, ni mucho menos, como usted bien sabe, insultarla. Cuando usted me ha llamado sinvergüenza, tampoco me he dado por aludido, tengo una vergüenza a prueba de bombas. Lo que sí le quiero decir, lo que sí le quiero decir, señora Caballero, es que tiene usted que prepararse las cosas un poco mejor. Yo sé que está usted muy sola, está usted en muchos frentes. Sé que está usted en muchos líos, yo lo entiendo; pero hay cosas que tiene usted que preparárselas un poquito mejor, y seguro que a todos nos irá mejor.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Damos por finalizada la comparecencia. Un receso de tres minutos para recibir al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

[*Receso.*]

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000004, de fiscalización operativa de las dotaciones y costes de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia, correspondiente al ejercicio 2000.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a continuar con el orden del día de la convocatoria. Damos la bienvenida al excelentísimo señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la vez que, en nombre de la Comisión, le rogamos disculpas por la media hora larga de retraso de su comparecencia, ante la anterior, que se ha extendido unos minutos más de lo previsto. Pedimos disculpas en nombre de la Comisión.

Y, sin más, pasamos al punto segundo, de informes especiales de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su apartado primero, informe especial de fiscalización operativa de las dotaciones y coste de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia, correspondiente al ejercicio 2000.

El señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

El Pleno de la Cámara acordó llevar a cabo una fiscalización operativa de las dotaciones y costes de la Policía Local de los ocho Ayuntamientos capitales de provincia, referido al ejercicio del año 2000. Este informe fue aprobado por unanimidad en sesión del Pleno del 26 de febrero del año pasado.

El objetivo general de la actuación ha consistido en efectuar, en obtener conclusiones sobre las dotaciones, los costes, la economía, la eficacia y la eficiencia alcanzados en la gestión de los servicios de la Policía Local de los Ayuntamientos capitales de provincia, utilizando para ello indicadores de gestión.

Previamente, se definió un conjunto de indicadores que midieran estos aspectos, agrupados según su tipología en indicadores de tipo general, indicadores de economía, de eficacia y de eficiencia. Para la cuantificación de estos indicadores se ha recabado de las Corporaciones locales información de carácter presupuestario, de dotaciones materiales relativas al personal e información sobre la gestión y las actuaciones de los servicios de la Policía Local. A lo largo del trabajo no se han tenido limitaciones al alcance significativas; las que se han señalado han estado motivadas por el mayor o menor detalle y extensión de las memorias anuales de los servicios de la Policía Local. Las conclusiones relativas a la eficacia se han visto condicionadas por este motivo. Por ello, en el informe se muestra el contenido de las memorias emitidas por los distintos servicios, para que sirva de guía al elaborar las memorias de ejercicios posteriores.

Las funciones de las Policías Locales se regulan en normas de ámbito estatal, autonómico y en disposiciones que aprueban las propias Corporaciones. La Ley Orgánica 2, de 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, considera como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los Cuerpos de la Policía dependientes de las Corporaciones locales. Además, enumera las funciones que les corresponden, entre las que destacan las de proteger a las autoridades de las Corporaciones locales, la vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones, ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano y efectuar labores de policía administrativa, de cumplimiento de las ordenanzas y bandos municipales, así como colaborar con otros Cuerpos de Seguridad.

El informe emitido recoge un total de 49 indicadores que han permitido analizar numerosos aspectos de los ocho servicios de Policía Local de los Ayuntamientos capitales de provincia. En cada uno de los indicadores se reflejan los valores obtenidos por cada Ayuntamiento y se ordenan mostrando la posición relativa que ocupa cada uno de ellos. Se ofrece, igualmente, la media aritmética.

Paso a exponerles las principales conclusiones del informe. En relación a los indicadores de tipo general, este tipo de indicadores está encaminado a medir aspectos del servicio tales como el número de trabajadores, disponibilidad de medios informáticos, de equipos de comunicaciones, vehículos, dotaciones e instalaciones del servicio de la Policía Local, etcétera. Dentro de estos indicadores, destaca el índice que mide la dotación de policías por cada 1.000 habitantes. La situación óptima de esta ratio, según los teóricos en materia de seguridad, debe estar en torno a dos policías por cada 1.000 habitantes, siempre y cuando las funciones que se lleven a cabo sean las determinadas legalmente.

El municipio que se encuentra más próximo a cumplir la ratio en el ejercicio 2000 es Cádiz, con 1'7 policías por cada 1.000 habitantes, siendo el peor situado el de Córdoba, con 1'08 policías por cada 1.000 habitantes. La media del resto de las ciudades tiene una ratio que ronda el 1'4 policías por cada 1.000 habitantes; por ello, se ha recomendado la puesta en marcha de procesos selectivos para incrementar la plantilla de policías locales e incrementar las dotaciones respecto a la población de los municipios.

Por lo que se refiere a los indicadores de economía, con la aplicación de este tipo de indicadores se persigue identificar los gastos totales necesarios para la prestación del servicio de la Policía Local de los distintos Ayuntamientos: gastos de personal, de funcionamiento, de mantenimiento de vehículos, de inversiones realizadas para la mejora del servicio, etcétera. Dentro de estos indicadores, destacan por su importancia, primero, el gasto del servicio de la Policía Local por habitante, que mide el gasto que cuesta a cada ciudadano el servicio de la Policía Local, que por término medio alcanza 8.188 pesetas del año 2000, actualmente 49'21 euros. Debido al peso relativo que tienen los gastos de personal en los servicios de la Policía Local de los Ayuntamientos analizados, este indicador está muy vinculado con el de policía por habitante, como es lógico. Es decir, cuanto mayor es el número de policías por habitante, mayor es el gasto del servicio por habitante. Por tanto, también es el Ayuntamiento de Cádiz quien refleja un mayor valor de este indicador, por encima de la media. Málaga, Granada y Huelva ofrecen valores semejantes, igualmente por encima de la media. Sevilla, Almería y Jaén reflejan valores por debajo en torno a la media, y Córdoba ofrece un valor por debajo más alejado, muy alejado de la media. Se observan, por tanto, grandes diferencias entre el importe más bajo, Córdoba, y el más alto, Cádiz, con una diferencia de 3.865 pesetas por habitante, 23'23 euros actuales.

Otro indicador interesante es el que relaciona el gasto de personal de la Policía Local con el número de trabajadores de servicio, con lo que se obtiene un gasto medio por trabajador de 5'4 millones de pesetas, 32.941 euros. Huelva y Málaga son los municipios que reflejan un mayor valor de este indicador, 38.000 y 37.431 pesetas respectivamente, siendo el municipio de Jaén el que refleja un menor valor —perdón, he dicho pesetas y son euros, 38.000 y 37.000 euros respectivamente—, siendo el municipio de Jaén el que refleja un menor valor, 27.989 euros. El resto de los municipios refleja valores semejantes y en torno a la media.

Si se pone en relación el gasto del personal del servicio de la Policía Local con el número total de horas trabajadas, horas según convenio más horas extras y planes de productividad, los que presentan un gasto de personal medio y un gasto horario también más bajo son los Ayuntamientos de Jaén y Cádiz. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Huelva, cuyos trabajadores tienen el sueldo medio y el gasto por hora más alto.

Otro aspecto analizado ha sido el número de horas extraordinarias medias que realizan los trabajadores de la Policía Local. Se comprueba cómo los servicios de policía que realizan más horas extras son los de Málaga, Cádiz, Sevilla y Jaén, y los municipios donde menor número de horas extras se llevan a cabo son el de Huelva y el de Córdoba, con grandes diferencias respecto a los anteriores.

Entre los gastos corrientes de los Ayuntamientos se ha prestado especial atención a los gastos de reparación de los vehículos. El gasto medio por vehículo está en relación con la antigüedad de la flota y con la existencia de vehículos adquiridos mediante *renting*. Aquellos que tienen mayor antigüedad tienen un gasto medio en reparaciones superior a aquellos que disponen de vehículos nuevos. Los que tienen vehículos adquiridos por el sistema de *renting*, como son Cádiz y Granada, presentan unas ratios bajas; los casos de Almería, Sevilla y Jaén, con unas ratios altas, son aquellos que tienen mayor antigüedad en sus vehículos.

Los indicadores de eficacia persiguen obtener conclusiones acerca del volumen de actividad llevado a cabo por los servicios de la Policía Local en el cumplimiento de sus fines. Para hacer homogéneas las comparaciones de los distintos Ayuntamientos, se han puesto en relación las variables analizadas con la población. La información de partida para la elaboración y confección de los indicadores de eficacia han sido las memorias de los servicios, las memorias anuales de los servicios de la Policía Local. Los indicadores más representativos son los que relacionan el conjunto de intervenciones con los habitantes del municipio, y los que reflejan las intervenciones por el número de trabajadores de la Policía Local. Se aprecia, por lo general, que ambos indicadores fluctúan en el mismo sentido. En ambos casos son los Ayuntamientos de Málaga, Jaén, Almería y Sevilla los que obtienen mayores valores, y a lo largo del informe se desagregan las actuaciones e intervenciones en función de la tipología de éstas. Así se obtienen conclusiones en función de las llamadas atendidas, las denuncias tramitadas, las detenciones y los controles efectuados, todo ello poniendo en relación a los ocho Ayuntamientos analizados.

Otro aspecto ha sido el número de horas destinadas a efectuar labores de patrullaje. Se ha obtenido un indicador que relaciona el número de horas anuales patrulladas con los habitantes del municipio, y se observa cómo son los Ayuntamientos de Málaga, Granada, Sevilla y Huelva los que mayor número de horas anuales dedican a esta labor de patrullaje.

Por último, me referiré a los indicadores de eficiencia. Con el análisis de estos indicadores se persigue poner en relación los resultados de la actividad del servicio de la Policía Local con los medios, dotaciones y recursos utilizados para ello. De esta forma se obtienen valores sobre la eficiencia obtenida en la utilización de los recursos, medido tanto en unidades físicas como en unidades monetarias.

Un indicador que nos parece oportuno resaltar es aquel que relaciona el total de las intervenciones con el total de los medios materiales y personales utilizados. Muestra el número de intervenciones por unidad de recursos utilizados por los servicios de policía, y permite conocer la eficiencia con la que la Policía Local hace uso de los medios con los que cuenta para el desempeño de sus competencias. La conclusión a la que se ha llegado es que las capitales con mayor nivel de eficiencia en el empleo de los recursos disponibles son Sevilla y Málaga, con un número de intervenciones por unidad de recursos empleada que oscila entre las 347 y 313 intervenciones. A continuación, a cierta distancia, se encuentran Almería y Cádiz, con una ratio que oscila entre las 250 y las 246 intervenciones por unidad de recurso empleado. Les siguen Jaén y Huelva, con ratios que oscilan entre las 230 y las 222 intervenciones, ocupando los últimos lugares de esta clasificación Córdoba y Granada, con ratios que oscilan entre 201 y 156 intervenciones.

El indicador de eficiencia total, en unidades monetarias, refleja el número de unidades de intervención, el número de intervenciones que realiza la Policía Local por cada millón de pesetas de gasto del servicio. Los primeros lugares de la clasificación están ocupados por Málaga y Jaén, con 127 intervenciones por cada millón de pesetas. En el otro extremo se encuentran Granada, Cádiz y Huelva, con un resultado que va desde las 58 a las 71 intervenciones por cada millón de pesetas de gasto.

Para finalizar, debo señalar que en el apartado de conclusiones del informe se resaltan los aspectos más significativos de cada capital de provincia, orientándose las recomendaciones a proponer incremento de plantillas, mejora en la dotación de los equipos informáticos, de la dotación de los vehículos y de comunicación, mejora de la planificación de los servicios para reducir el número de horas extraordinarias en algunos Ayuntamientos y a potenciar el registro y canalización de las actuaciones para emitir una memoria anual más completa.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Por parte de los Grupos presentes en la Cámara. El Grupo Popular quiere hacer uso de intervención. Señor Fuentes, tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque ya este informe lleva tiempo publicado y tiempo instalado en la página *web* de la Cámara de Cuentas. Ya en su día hubo un debate mediático sobre el mismo. Pero sí insistir en unas cosas que ha dicho el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y que me parecen muy importantes.

Desde mi Grupo parlamentario, Consejero, nosotros queremos que usted y la propia Cámara se animen a seguir realizando este tipo de fiscalización operativa, porque resulta muy importante de cara a obtener comparaciones entre unas ciudades y otras, ver dónde hay los déficit de gestión y ahondar más en este tipo de auditoría y de fiscalización, porque yo creo que son muy importantes de cara a los Ayuntamientos, que en servicios como éste, que son servicios complejos, que requieren, como se ha hecho aquí, pues poner de manifiesto y hacer una valoración, un análisis generalizado de lo que son las dotaciones, los costes, la economía, la eficacia y la eficiencia que persigue este informe.

Nosotros vamos a seguir defendiendo, reconociéndole y apoyándole en este tipo de informes, que creemos que son, ya digo, muy interesantes.

Insistir en una cosa: muy interesantes, sin que sirvan de arma arrojadiza a nadie. Yo creo que no es el momento ni el lugar para intentar echarnos los trastos los unos a los otros por un informe que yo creo que lo que tenemos es que aprender de él, ver qué cosas son mejorables en la gestión de los Ayuntamientos y ver de qué forma se pueden encauzar, dada la singularidad de cada uno de los términos municipales, de la población y de su especificidad, ver de qué forma se puede mejorar este servicio con esta auditoría, que ya veo, con esta fiscalización, que creo que es muy importante, y que la Cámara de Cuentas debe insistir en servicios como éste, que ya lo ha hecho, y en otros que son muy singulares, pero muy particulares de los Ayuntamientos.

En definitiva, señor Consejero, reconocerle la labor, animarle a que la Cámara siga por este camino, porque aquí todo el mundo ha visto, ha leído, hemos tenido tiempo de comprobar en unas ciudades, en otras, los que unas ganan otras pierden, en definitiva, ver ese estudio comparado sobre la gestión de la seguridad en los Ayuntamientos andaluces, en la capitalidad, en este caso, de Andalucía. La valoración que se hace desde el informe de los indicadores de eficacia, el volumen de actividad en función de los fines que persigue la Policía, pues yo creo que abarca lo suficientemente el campo como para sacar nuestras propias conclusiones, allí donde gobernamos y allí donde somos oposición. Pero ya digo que esto tiene que tener un tratamiento constructivo y, por supuesto, si me apuran, de formación a nuestra gente en los Ayuntamientos para que puedan, a través de este documento, de esta aportación al debate de la gestión y la fiscalización de este tipo de servicios, podamos mejorar entre todos esta actividad.

En definitiva, tanto los indicadores de eficacia como los indicadores de eficiencia ponen de manifiesto, como usted acaba de concluir, que hay que mejorar, que hay que seguir profundizando en la mejora de este servicio, que hay que reconocer la labor de este servicio, y eso significa un incremento de plantilla en aquellos sitios donde el informe pone más énfasis, aunque yo no voy a entrar porque digo que no es nuestro estilo utilizar este tipo de informes

para arrojarnos los trastos los unos a los otros. Hay que insistir, como mensaje a los Ayuntamientos, y lo hacemos desde esta Cámara, en la mejora de la dotación, que yo creo que todo el mundo está de acuerdo, en la necesidad de esa memoria anual, que sea mucho más completa y que mejore la evaluación de ese servicio anual, y, por supuesto, la reducción de las horas extraordinarias. Es decir, aquí se pone de manifiesto el abuso que hay, desmedido, de las horas extraordinarias en algún que otro Ayuntamiento.

Yo creo que esas tres grandes conclusiones que usted ha puesto encima de la mesa son las que nosotros, ya cuando salió el informe, supimos de alguna forma trasladar a nuestros Ayuntamientos, ya digo, bien desde el Gobierno o bien desde la oposición, porque yo creo que la gran experiencia que demuestran estos informes es que nos ayudan a ser mejores en la gestión y más eficaces en el cumplimiento de los servicios de los Ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, el señor Martínez Vidal, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas, señorías.

Señor Consejero, muchas gracias por el informe y por la labor que desde la Cámara se realiza en una cuestión tan importante como éstas y otras, que son las que viene fiscalizando la misma.

Entendemos que la visión que debemos aportar del informe debe ser una visión de conjunto, como la que ha planteado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, no una visión sesgada ni compartimentada, que desenfocaría las conclusiones que entendemos que debemos extraer de este informe.

La principal conclusión que a nuestro juicio, a juicio del Grupo Socialista, se puede extraer es que la situación de nuestras Policías Locales en las capitales de provincia, y entendemos que en todos los municipios del territorio andaluz, no sólo en las ocho capitales, es mejorable. Es mejorable y además hay que mejorarla. Porque estamos ante un servicio que la ciudadanía demanda de una manera muy presente, es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos y de las principales quejas que llegan a los Ayuntamientos, las cuestiones relacionadas con todo aquello de lo que se debe ocupar la Policía o las Policías Locales.

En este sentido es interesante destacar que, como bien ha dicho el señor Consejero, ninguna de las Policías Locales de las ocho capitales cumplen la ratio que viene recomendada por los teóricos entendidos en la materia, en torno a dos policías por cada mil habitantes, ninguna se aproxima a ella, muy pocos municipios que no sean capitales de provincia la cumplen, y esto, evidentemente, condiciona o supedita la eficacia y la eficiencia de los servicios que se prestan por este cuerpo.

Pero es que además ello se ve agravado porque, como bien ha dicho también el Consejero, entre las funciones que están encomendadas legalmente a este cuerpo, que son fundamentalmente el control del tráfico urbano, la señalización, etcétera, así como la vigilancia, la labor de policía administrativa en el cumplimiento de bandos y ordenanzas municipales, muchas veces se ven superadas porque tienen que hacerse o tienen que afrontarse desde las Policías Locales funciones que serían más propias de otros Cuerpos de Seguridad. Y me explico.

Está claro que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley Orgánica 2/86, habla de colaboración, pero, por desgracia, en algunos municipios, y en las capitales también, se ha podido dar la tesitura de que más que complementación o complemento de otros Cuerpos de Seguridad, fundamentalmente de la Policía Nacional, que es la que convive en el mismo espacio urbano con las Policías Locales, lo que ha habido es una suplantación por la carencia de medios de la Policía Nacional. Que incluso en algunos municipios es todavía mayor que la que puedan arrastrar las Policías Locales. Esto viene provocado también, en cierta manera, porque, bueno, pues no se ha hecho un esfuerzo suficiente en este sentido, que creemos que a partir de ahora, pues va a ir por ahí la dirección del Ministerio del Interior, y yo creo que además tenemos en el marco puramente autonómico una posibilidad de homogeneizar criterios y de acudir a una mejor prestación de este servicio a través de la Ley de Coordinación, para que no haya disparidad en la forma de prestar los servicios o de, por supuesto, teniendo en cuenta las peculiaridades y las singularidades de cada municipio, pero para que no exista disparidad en la prestación de los servicios, una disparidad tan grande como a lo mejor se observa en algunas cuestiones de las que el Consejero ha puesto de manifiesto, pues debemos profundizar en esa homogeneización de criterios.

Y, por otro lado, creo que tendremos que ir a un modelo de seguridad de ámbito estatal, si no integral, sí por lo menos pactado, sí por lo menos pactado, que defina con claridad cuáles son las competencias de cada cuerpo y cuáles son los medios, los recursos que debe contar con cada uno, y, por supuesto, cada uno, cada Administración en su medida y dentro de sus competencias, la Policía Autonómica cuando exista, que es un compromiso del Presidente Chaves en el discurso de investidura para esta legislatura, y las demás policías, las Locales y, por supuesto, los Cuerpos de Seguridad del Estado, Nacional y Guardia Civil, pues que cuenten con unas plantillas lo suficientemente ajustadas a los servicios que la ciudadanía, en algo tan sensible como la seguridad, les demanda.

En resumidas cuentas, creemos que ésas serían las principiales conclusiones, de un carácter más ge-

neralista, que, a juicio de nuestro Grupo, podríamos poner sobre el tapete en esta cuestión. Y nada más, animar a la Cámara a seguir en esta línea, porque la información que suministra nos es muy válida y muy eficaz, valga la redundancia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias. Para contestar con toda brevedad a las intervenciones que han tenido lugar.

Efectivamente, como conclusión para la Cámara, puede decirse que llevamos tiempo, como es sabido, en esta línea de la fiscalización operativa, de que tiende a averiguar y a sacar conclusiones sobre la gestión efectiva de los servicios y, por tanto, ofrecer datos que tengan interés, desde luego, a este Parlamento, y también que los ciudadanos palpen y detecten que el trabajo que hace la Cámara de Cuentas también les puede interesar directamente. Creo que éste es uno de los trabajos, uno más de los trabajos, e incluso esta mañana puede haber otro de los trabajos de la Cámara que va también en esta línea que estamos manifestando. Por consiguiente, la Cámara va a seguir por ahí, intenta hacer estudios de indicadores para ir aplicando a otros servicios y a otras Administraciones, y por consiguiente, en cuanto estos estudios vayan cuajando, tendrán ustedes a su disposición los informes correspondientes.

Y, después, las conclusiones que se han señalado respecto al propio informe, al propio contenido del informe, pues no cabe más remedio que compartirlas. Por un lado, el informe tiene como pretensión fundamental la mejora del servicio, es decir, no se trata de señalar a nadie o de detectar situaciones malas en sí mismas, sino simplemente situaciones a corregir, y, por consiguiente, en la medida en que el informe pueda contribuir a ayudar a los gestores a hacerse cargo de la realidad de la situación, de una determinada situación, y corregir la tendencia por la que vaya esa situación, pues es mucho mejor. Y, por otro lado, es evidente que de esa situación real se desprende una gran dispersión, una gran disparidad. No hay una homogeneidad en el conjunto de las ocho capitales de Andalucía, digámoslo así, que permita sacar la conclusión de que el servicio de Policía Local es mínimamente homogéneo en los ocho municipios capitales de provincia, y eso, bueno, también debe preocupar, desde un punto de vista más amplio que la mera gestión local, que la mera gestión de cada una de las Corporaciones locales.

Nada más, muchísimas gracias.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000016, de fiscalización de la contratación laboral y funcionarios de empleo en los Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, relativo al ejercicio 1999.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Continuamos con el orden del día, siguiendo en el apartado de informes especiales de la Cámara de Cuentas, en su apartado segundo, informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contratación laboral y funcionarios de empleo en los Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, relativo al ejercicio 1999.

El señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Con su venia.

En el Plan de Actuaciones de 2000, la Cámara de Cuentas incluyó un trabajo de fiscalización referido al año anterior, referido a 1999, sobre la contratación laboral y los funcionarios de empleo en los Ayuntamientos de población comprendida entre 50.000 y 100.000 habitantes. Ese informe fue aprobado por unanimidad en su sesión, en el Pleno, en la sesión celebrada el 7 de julio de 2003.

El alcance subjetivo del informe abarca a 11 municipios. Son: Alcalá de Guadaira, Chiclana de la Frontera, Dos Hermanas, El Ejido, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Linares, Motril, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Vélez-Málaga. La falta de una homogénea estructura en la prestación de los servicios y el hecho de que casi la totalidad de los Ayuntamientos no se controle, en la totalidad de los Ayuntamientos no se controle el coste que el personal contratado temporalmente supone en los servicios a los que se destinan, ha supuesto una importante limitación al alcance. Esto ha imposibilitado la comparación entre los distintos Ayuntamientos del número de personal y su incidencia económica en relación con el nivel de población y los servicios que presta cada municipio.

No obstante, las principales conclusiones de este informe son las siguientes: sobre la gestión y selección del personal laboral, respecto a los documentos oficiales referidos a dicho personal, convenio colectivo, plantilla, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público, en general los Ayuntamientos cumplen los requisitos formales, salvo en la oferta de empleo público, en la que sólo tres Ayuntamientos, Alcalá de Guadaira, Chiclana de la Frontera y El Ejido, la aprobaron en 1999. En los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda se ha constatado que, para la selección del personal laboral

temporal, no han existido criterios o procedimientos objetivos, incumpliendo el artículo 103 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Respecto a la comprobación de la existencia de crédito presupuestario para la contratación de personal laboral temporal, se han puesto de manifiesto infracciones en tres Ayuntamientos: en Alcalá de Guadaira se contrata sin constancia de la existencia de crédito, y posteriormente se cubre la insuficiencia con una modificación presupuestaria financiada con un préstamo que se fundamenta inadecuadamente en el artículo 158.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Línea de la Concepción, el interventor emite un informe de inexistencia de crédito presupuestario para la contratación de personal laboral temporal y efectúa reparos al pago de las retribuciones y de las cuotas de la Seguridad Social del personal contratado sin consignación. Ni los informes ni los reparos son tenidos en cuenta por los responsables de las contrataciones.

En Sanlúcar de Barrameda, el interventor incumple el artículo 154.5 de la Ley de Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al emitir informes favorables a la contratación del personal laboral temporal con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos, Transferencias de capital al Estado. En todos los casos se incumple el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las responsabilidades determinadas en el artículo 169 del mismo cuerpo legal para los responsables de las infracciones, y el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria por las infracciones previstas en el propio cuerpo legal, en el artículo 141.1.*b*).

En relación con los nombramientos de los funcionarios de empleo, los Ayuntamientos de Dos Hermanas, La Línea de la Concepción y Linares tuvieron prestando sus servicios en el primer semestre del año 1999 a un funcionario de empleo más que el número de puestos reservados para ese tipo de personal, incumpliendo el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción no respetó las retribuciones aprobadas por el Pleno en dos casos de funcionarios de empleo, actuación de la que pueden derivarse responsabilidades determinadas por el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, en relación con el ya citado artículo 141.1, en este caso en el párrafo *c*).

Asimismo, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y los de Sanlúcar de Barrameda y Vélez-Málaga incumplieron el artículo 23 de la Ley de Reforma de la Función Pública, al incluir en las retribuciones de los funcionarios de empleo conceptos retributivos distintos a los determinados en ese cuerpo legal.

Por lo que se refiere a los contratos de personal laboral temporal en vigor en 1999, el número de personal contratado de este modo en el año 1999 por los Ayuntamientos objeto de este informe ha oscilado entre los 1.053 de Dos Hermanas y los 37 de Linares. También, en el número de contratos por persona, en 1999 se observan grandes diferencias: más del 92% de los contratados tuvieron un solo contrato en Chiclana de la Frontera y Motril, mientras que en San Fernando sólo lo tuvo un 31%, un 31'8%.

Los tipos de contratos utilizados más frecuentemente son los de duración determinada de interinidad, eventual y por obras o servicios determinados, según la siguiente distribución:

En cinco Ayuntamientos: Alcalá de Guadaira, El Ejido, El Puerto de Santa María, Motril y Sanlúcar de Barrameda, el más utilizado es el contrato eventual, siendo Alcalá de Guadaira el Ayuntamiento con el más alto porcentaje de utilización, el 72'5%. El contrato por obras o servicios determinado es el más utilizado en los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción y San Fernando. No se dispone de datos de Dos Hermanas. Y los Ayuntamientos de Linares y Vélez-Málaga formalizan un 88% de contratos de duración determinada y un 63'4% de contratos en régimen de interinidad, respectivamente.

En lo referente a las incidencias de la contratación laboral temporal, en el análisis de los expedientes de este personal se han detectado irregularidades o ilegalidades, de las que se ponen de manifiesto las más significativas. En Chiclana de la Frontera se contrataron en régimen de interinidad cuatro trabajadores en plazas de las que sólo existía la previsión de creación. La Línea de la Concepción contrató sin consignación presupuestaria a personal laboral temporal por importe de 627 millones de pesetas, es decir, 3'77 millones de euros, con informes, como se ha dicho, del Interventor certificando la inexistencia de crédito presupuestario.

Del análisis de los conceptos retributivos se ha detectado que se abonaron vacaciones no disfrutadas, sin que se produjera la finalización del contrato, y se incrementaron a determinados trabajadores las retribuciones complementarias sin otra autorización o documento que lo sustente que anotaciones en una hoja de parte de modificación de salarios. Con estas actuaciones se ha incumplido el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo incurrir en nulidad de pleno derecho, en la nulidad de pleno derecho que este artículo determina, y con las responsabilidades a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 169 de dicho cuerpo legal y el 140 de la Ley General Presupuestaria ya citada, de la antigua Ley General Presupuestaria.

En Sanlúcar de Barrameda se han realizado gastos de personal por importe de 60 millones de pesetas, 0'36 millones de euros, 360.000 euros, utilizando partidas de crédito inadecuadas. Al informar favorablemente un gasto con cargo a un crédito inadecuado, el Interventor incumplió los artículos 153, 154 y 195.2.*a*) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e impidió la suspensión de la tramitación del expediente de acuerdo con el artículo 197.2 de dicha ley. Dichos informes pueden estar incursos en nulidad de pleno derecho, determinada en el mencionado artículo 154.5, y el Interventor, en las

responsabilidades determinadas en el artículo 169 del mismo cuerpo legal y en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

Se pagaron a través del Ayuntamiento retribuciones de personal que prestaba su servicio en organismos autónomos y empresas públicas con personalidad jurídica propia, incumpliendo el artículo 153.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las consecuencias en materia de responsabilidad que ya se han aludido.

Sobre la ejecución del presupuesto y sus modificaciones, del análisis de la aplicación presupuestaria de los gastos de personal, hay que poner de manifiesto que cinco Ayuntamientos —Chiclana de la Frontera, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda— no aplicaron adecuadamente los gastos de personal a los conceptos presupuestarios correspondientes. Los Ayuntamientos de El Ejido y Linares tramitaron el año 2000 modificaciones de créditos del ejercicio 1999, incumpliendo el principio de anualidad presupuestaria, y los artículos 154.5 y 157 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las responsabilidades a las que ya nos hemos referido.

Acerca de la situación de las entidades locales respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, la información económico-financiera de los Ayuntamientos objeto de este informe presenta, en general, graves deficiencias de control interno, en relación con la exactitud de los saldos pendientes de pago y con la correcta aplicación de los gastos. Sólo los Ayuntamientos de Dos Hermanas y El Ejido cumplen en todos los aspectos las obligaciones de pago con dicha Tesorería. En los nueve Ayuntamientos restantes se han detectado irregularidades, deficiencias de control interno y errores que han impedido conciliar los saldos y, consecuentemente, concluir sobre la situación de los mismos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dos Ayuntamientos, San Fernando y Vélez-Málaga, aplicaron como gasto del ejercicio 1999 amortizaciones de aplazamiento de pago y compensaciones de ingresos por deudas con la Tesorería General, incumpliendo el principio de la unidad presupuestaria y desvirtuando el importe pendiente de pago. Los siete restantes —Alcalá de Guadaíra, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Linares, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Vélez-Málaga—, además, desvirtúan el cálculo del resultado presupuestario, al considerar como pagos de cuota de Seguridad Social los importes de recargos e intereses de demora que debieron aplicar al Capítulo III del presupuesto de gastos.

Las Corporaciones de El Puerto de Santa María y La Línea de la Concepción aplicaron gastos de 1999 al ejercicio 2000, incumplieron el principio de la unidad presupuestaria y el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo podido incurrir en la nulidad de pleno derecho que este artículo determina y a las responsabilidades a las que ya se ha hecho repetida referencia.

Por último, sobre las situaciones de las entidades locales respecto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sólo cuatro Ayuntamientos han cumplido con la obligación de declaración y pago a dicha agencia: Chiclana, Dos Hermanas, El Ejido y San Fernando. En los siete restantes —Alcalá de Guadaíra, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Linares, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Vélez-Málaga— no se ha podido verificar la razonabilidad de los saldos pendientes de pago por las retenciones de IRPF, destacando por su cuantía el importe pendiente de pago del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que asciende a 9'96 millones de euros. Y hay también que destacar que, a excepción del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, los demás han aplicado como pago de la deuda con la Agencia Estatal de Administración Tributaria el importe de los recargos e intereses de demora, desvirtuando, por ello, el saldo pendiente de pago y el cálculo de resultado presupuestario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Por parte del Grupo Popular, su portavoz, señor Fuentes, su señoría tiene palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero.

Nosotros vamos a insistir en lo mismo que decíamos en el anterior informe, ¿no? Yo creo que este informe, que trabaja sobre el escenario de 1999, y fue aprobado por la Cámara con carácter unánime, por unanimidad en 2003, en julio de 2003, de sobra es conocido por todos, tanto desde el Gobierno de algunos Ayuntamientos como desde la oposición de otros. Nosotros seguimos pensando que no podemos hacer armas arrojadizas de las conclusiones de este informe. Cada uno, yo creo que está soportando las consecuencias del mismo en función de sus respectivos ámbitos.

Y decirle que tenemos que sacar las conclusiones que de él se extraen, ¿no? Qué duda cabe que no se han hecho los deberes, y no se han hecho los deberes en cuatro ámbitos legales muy importantes, ¿no? En lo que supone la contratación laboral y funcionarios de empleo en los Ayuntamientos. Hay incumplimientos manifiestos y preocupantes en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, incumplimientos preocupantes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de la Reforma de la Función Pública. Usted lo ha puesto de manifiesto y yo creo que todo el mundo es consciente de la gravedad de esos incumplimientos. Y yo creo que en cada uno de los foros se habrán

debatido hasta la saciedad estas actuaciones, que son claramente irregulares y que algunas de ellas, pues, rozan con la ilegalidad, hasta extremos que todo el mundo conoce, ¿no?

Yo creo que los planteamientos que usted ha hecho aquí sobre el informe, en cuanto a la gestión de selección de personal laboral, en cuanto que se cumplen los requisitos formales, pero existe una..., no se confirma la existencia de créditos y se tiene que recurrir a modificación. Un hecho generalizado en todos, salvándose alguno, en lo que respecta a los nombramientos de los funcionarios de empleo, los contratos de personal laboral temporal en vigor en ese ejercicio de 1999, en las incidencias de la contratación laboral temporal, en la ejecución del presupuesto y modificaciones, en la situación respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social. Aquí sí yo creo que tenemos que ser muy sensibles en ese planteamiento. Y la situación de las entidades locales respecto de la Agencia Estatal de la Administración del Estado.

En definitiva, señorías, volvemos a insistir en lo que veníamos diciendo al principio. Yo creo que el informe recoge un elenco de Ayuntamientos gobernados por todos, donde cada uno ejerce de oposición en alguno y de Gobierno en otro. Se extraen conclusiones que yo creo que son bastante singulares y graves, por no decir importantes, de cara a sus consecuencias judiciales. Pero yo creo que está en su foro el que se debata en los Ayuntamientos, y que las consecuencias del mismo sean, sobre todo, que se mejore la gestión en un tema tan fundamental como el recurso de la contratación laboral y de funcionarios de empleo en los Ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, el señor Martínez Vidal, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señorías.

Sí, nosotros vamos a afrontar el enfoque de nuestra intervención en el mismo sentido en el que lo hacíamos antes, con la misma visión global y constructiva a la que antes hacíamos alusión y que el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, pues, también es la que ha plasmado, ¿no?

Una cosa que yo creo que es bastante interesante es que la muestra que se ha tomado, estos once municipios comprendidos entre..., su población comprendida entre 50.000 y 100.000 habitantes, es muy representativa, porque si bien son sólo once, se sitúan, por el tamaño que tienen, intermedio entre lo que son las poblaciones más pequeñas y las grandes ciudades, y porque, además, pertenecen a seis de las ocho provincias, y además han sido gobernados por muy distintas fuerzas políticas, porque, como sabemos, el espectro de fuerzas políticas se amplía notablemente cuando la convocatoria, cuando el escenario en el que se presentan y en el que obtienen representación es el local y no el autonómico, en el que es más limitado, ¿no? Esto quiere decir que, bueno, que el informe da unas conclusiones, ofrece unas conclusiones que son interesantísimas para todos los municipalistas, incluso también para la Administración autonómica, que tiene, dentro de sus competencias, importantes labores en materia de régimen local. Y es de una utilidad muy alta, ¿no?

Yo, por ser breve también y por no incidir en los datos que el señor Consejero Mayor ha expuesto con claridad, y además se trata de un informe que ya es conocido, como todos sabemos, insistiré en algunas cuestiones, ¿no? Por un lado, creo que una cosa de la que..., como máxima expresión de la voluntad del pueblo andaluz, que es esta Cámara, no podemos abdicar, es de introducir y exigir una defensa a ultranza de lo que son los principios de contratación en la Administración pública, los principios de mérito, igualdad, capacidad y publicidad, principios constitucionales, como sabemos, en todo tipo de contratación que sea de carácter temporal. Porque una de las cosas que el informe pone bien a las claras es que existe una gran contratación laboral de carácter temporal por parte de los Ayuntamientos, de los municipios. Eso está provocado, yo creo que por la existencia cada vez más de más competencia por parte de..., la asunción de más competencias por los Ayuntamientos, para programas que no siempre son programas que se vayan a desarrollar indefinidamente, sino que son programas finalistas o concretos, para los cuales, pues, lógicamente, las plazas, o las personas, o los puestos, que van a cubrirlo, pues, son de carácter temporal. Esto no quiere decir, como digo, o no puede verse aparejado por una limitación de la exigencia de esos principios que deben informar toda la contratación administrativa, la contratación de las Administraciones públicas, sea por un sistema u otro, ¿no?

Y, en definitiva, lo que para nuestro Grupo es importante es que hay que introducir elementos de racionalización, de homogeneización de criterios también en esta materia y, por supuesto, hacer un esfuerzo para que los recursos que llegan a los Ayuntamientos sean mayores, ¿no? Vamos a tratar, en esta misma mañana, unas proposiciones no de ley de distintos Grupos en este sentido, y es obvio y es manifiesto el compromiso público del Presidente, también, en esta materia, respecto a mejorar la financiación de los Ayuntamientos, que viene lastrada, durante ya demasiados años, en este y en muchos otros asuntos, ¿no? Y esto, sencillamente, esta situación —que yo no calificaría de alarmante, pero que sí que es preocupante, sí que es preocupante—, pues, debe llamarnos la atención al respecto, porque

debajo de esto lo que laten son muchos problemas de financiación también, ¿no?

Y básicamente con eso, y con los datos que se han aportado por el Consejero, pues, creemos que no es necesario añadir nada más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, para finalizar con este punto, el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien.

También muy brevemente, para responder a las intervenciones anteriores.

Efectivamente, hay incumplimientos de muy diverso tipo, y seguramente no todos tienen la misma gravedad. Lo que sí parece cierto, y es una constante que se va produciendo, o que se viene cumpliendo en una, bueno, por la experiencia de un número amplio de informes, es que el relajamiento, digámoslo así, de las exigencias de tipo jurídico y procedimental, va produciendo poco a poco, y de manera creciente e incluso progresiva, deficiencias en la gestión presupuestaria y en la gestión financiera, de manera que, digámoslo así, en los Ayuntamientos donde según este informe se han producido incumplimientos más graves de la legislación desde el punto de vista procedimental, desde el punto de vista formal, son los que tienen después también una situación, desde el punto de vista presupuestario y, fundamentalmente ya, desde el punto de vista financiero, más grave, arrojando, desde el punto de vista del resultado presupuestario, arrojando también, por manejar otros datos, incidencias respecto al remanente de tesorería preocupantes.

Por tanto, bueno, el ordenamiento es un conjunto, y el conjunto debe propender a cumplirse en su totalidad. Y, en todo caso, si no fuera posible, modifiquemos el ordenamiento. Pero, mientras que sea uno, seguramente el buen orden y la buena gestión se caracterizarán por el máximo cumplimiento posible de todos los preceptos que integren el ordenamiento en un momento concreto y determinado.

Por otra parte, efectivamente, el informe responde a una visión de las que nosotros denominamos horizontales; es decir, intentando abarcar un conjunto de situaciones que permitan no extrapolar exactamente los datos, pero sí permitan hacerse una idea de conjunto y, desde luego, comparar la situación relativa de cada uno de los elementos de esa fiscalización horizontal.

Y nada más. Muchas gracias por sus intervenciones.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000002, de fiscalización del tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, continuando con el orden del día, siguiendo en el punto segundo, su apartado tercero, el informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

El señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Este informe se aprobó por unanimidad en el Pleno, en la sesión celebrada el 27 de enero de este año. Los denominados residuos sólidos urbanos o municipales son los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la clasificación de peligrosos y que, por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Se excluyen, por tanto, del presente informe los residuos considerados peligrosos, los radiactivos, las emisiones a la atmósfera o los vertidos de efluentes líquidos a aguas continentales.

La fiscalización se ha llevado a cabo en todas las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma, en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y en los consorcios y mancomunidades seleccionados, en razón a que los municipios agrupados en estas últimas entidades locales también prestan servicio a una población superior a 50.000 habitantes.

También se han analizado las sociedades mercantiles de capital mayoritariamente público que, perteneciendo a una entidad local de Andalucía, tienen encomendada la prestación o el control del servicio de recogida o tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El análisis se ha llevado a cabo distinguiendo las distintas fases que cada entidad, en relación con estos residuos, realiza, entendiendo por tales la recogida, ya sea ésta selectiva o no, y su tratamiento. Se ha seleccionado una población distinta para cada una de las fases, teniendo en cuenta las competencias de las entidades fiscalizadas y la organización del servicio en cada provincia.

Los objetivos más relevantes que nos hemos propuesto con este informe han sido verificar si el servicio público de recogida y tratamiento de residuos se gestiona directamente o indirectamente por los distintos organismos, y se realiza de manera económica y eficiente mediante los indicadores que

se relacionan en el informe. Comparar después, en la prestación del servicio, los resultados obtenidos al utilizar los indicadores de eficiencia y de calidad que se especifican en el informe. Analizar la gestión de los residuos sólidos urbanos en nuestra Comunidad Autónoma, utilizando para ello los indicadores de eficacia relacionados en el informe, al objeto de evaluar la prestación del servicio público de recogida y tratamiento de aquellos, respecto a los objetivos marcados en el Plan Nacional de Residuos Urbanos y en el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía. El análisis del coste en seis plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Y el análisis del control realizado por las entidades locales, cuando el servicio de recogida y tratamiento de residuos se presta mediante gestión indirecta, en concreto, a través de concesión del servicio, o empresa mixta, con los parámetros incluidos en el informe.

Las conclusiones más importantes que pueden mencionarse son:

Con respecto a la forma de gestión del servicio de recogida de los residuos, se deduce del informe que la recogida no selectiva, la gestión directa —es decir, la llevada a cabo por la propia entidad o a través de una empresa pública— es la forma más utilizada en nuestra Comunidad Autónoma. Así, el 44% de la población incluida en nuestra muestra está atendida mediante gestión directamente pública, en tanto que el 31% está atendida a través de empresas privadas y mediante concesión administrativa, y el 25% restante está atendida a través de empresas mixtas.

La gestión pública del servicio de recogida destaca en la provincia de Córdoba, ya que el cien por cien de la población está atendido mediante instrumentos de gestión directa. Concretamente, por una empresa pública dependiente de la Diputación Provincial, que extiende su actividad a la práctica totalidad de los municipios de la provincia, y una empresa municipal del Ayuntamiento de Córdoba que presta el servicio en la capital.

A continuación se sitúa la provincia de Sevilla, con un 86% de la población atendida por tales medios. Las provincias con mayor población gestionada privadamente en la recogida de los residuos son Almería y Huelva, con un cien por cien; seguidas de Cádiz, con un 83%. La prestación mediante sociedad mixta predomina en Granada, con un 82%; en Málaga, con un 68%, y en Jaén, con un 54%.

En cuanto al tratamiento de los residuos, resulta que el 59% de la población incluida en el análisis está atendida mediante empresas privadas, en tanto que el 27% lo está a través de la gestión pública y el 14% por sociedades mixtas. Las provincias con mayor población gestionada privadamente son Jaén, Sevilla y Granada, con un cien por cien; y Cádiz, con un 63%. En la provincia de Málaga, el 58% de su población es atendida por sociedades mixtas. Y la gestión pública en el tratamiento predomina en la provincia de Córdoba, con el cien por cien de la población; y a continuación destacan las provincias de Huelva, con el 96% y Almería, con un 39%.

De la población seleccionada en Andalucía la media recogida de residuos sólidos urbanos por habitante y año asciende a 492 kilogramos, lo que significa que por habitante y día se ha recogido, en el ejercicio 2001, la cantidad de 1'35 kilos.

En la recogida selectiva de papel-cartón destacan las provincias de Córdoba, con el 3'70%, y la de Granada, con el 3'64%. La de menor recogida de estos materiales es Almería, con el 0'49%, respecto del total de residuos sólidos urbanos recogidos.

En la recogida selectiva de vidrios se aprecia que Córdoba, con el 2'27%, y Granada, con el 1'92%, respecto del total de residuos recogidos, son las provincias que presentan un mayor porcentaje.

Respecto al tratamiento y el reciclaje, se ha obtenido en Andalucía un resultado medio de 1'53 kilos por habitante y día de residuos reciclados. La provincia que destaca es –con 2'55 kilos por habitante y día— Sevilla, seguida de Huelva y Almería, con 2'26 kilos y 1'56 kilos, respectivamente, ocupando el último lugar la provincia de Cádiz, con 0'59 kilos por habitante y día.

Teniendo en cuenta la población seleccionada para el tratamiento de los residuos y la cantidad total de kilos producidos de compost al año, es la provincia de Huelva, con 88 kilos por habitante y año, la que obtiene una mayor cantidad; seguida de Granada y Almería, con 53 y 42 kilos respectivamente. En términos absolutos es la provincia de Granada la que consigue mayor cantidad de compost al año.

Respecto a la inversión en medidas específicas y programas de concienciación ciudadana y de educación ambiental en relación con los habitantes, la provincia que más invierte es Almería, con 1'12 euros por habitante; siguiéndole las provincias de Córdoba, con 74 céntimos, y Sevilla, con 58 céntimos, y Cádiz, por último, con 6 céntimos. En las restantes provincias no le consta a la Cámara de Cuentas que haya inversiones con la citada finalidad, si bien es conveniente indicar que en todas las provincias de la Comunidad se realizan visitas guiadas a las distintas plantas de tratamiento y compostaje con fines educativos y de concienciación ciudadana. Estas visitas son efectuadas por centros de educación y distintas organizaciones, a las que acompaña el personal propio de cada entidad gestora del servicio, por lo que esta actividad no genera costes extraordinarios.

Con independencia de lo indicado, las distintas entidades locales realizan sus propias campañas de concienciación ciudadana con cargo a sus respectivos presupuestos.

En los indicadores elaborados para analizar la calidad en la prestación del servicio de recogida, se ha incluido uno que permite conocer la frecuencia de lavado, tanto exterior como interior, de los contenedores que reciben los residuos. La mayor frecuencia de limpiado, tanto exterior como interior, se da en la provincia de Jaén, con una media de 52 lavados anuales, afectando esta actividad a 170 contenedores por día de lavado. Asimismo, destaca la provincia de Málaga respecto a la higienización exterior de los

contenedores, con una media anual de 33 actuaciones y 454 contenedores en cada limpieza. En cuanto al saneamiento interior, también resalta la provincia de Almería, con una media de 44 lavados al año y 144 contenedores cada vez que se realiza la operación de limpieza.

La media en la Comunidad Autónoma está en una frecuencia de 22 lavados exteriores y 30 interiores al año, de los contenedores instalados en toda Andalucía. De todo ello se deduce que las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Málaga están por encima de la media, en tanto que las provincias de Almería, Córdoba y Jaén presentan una frecuencia superior a la media de Andalucía respecto a... Perdón, me he equivocado en decir menor y menor.

De ello se deduce que las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Málaga están por encima de la media andaluza en la frecuencia de lavados exteriores de contenedores, en tanto que las provincias de Almería, de Córdoba, Jaén y Málaga presentan una frecuencia superior a la media respecto a la higienización interior de los citados contenedores.

En relación con los días de recogida al año de los residuos sólidos urbanos, en el ejercicio 2001 es la provincia de Córdoba la que presenta un menor número de recogida, con 338 días; seguida de la provincia de Cádiz, con 348 días al año, y estando ambas por debajo de la media andaluza, que es de 359 días al año.

El Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía describe entre sus primeros objetivos implantar un contenedor por cada 500 habitantes, tanto para el papel-cartón como para el vidrio; y un contenedor de materia orgánica por cada cien habitantes, con la finalidad de conseguir una mejor reutilización y reciclaje. En relación con el primer número, el número de contenedores de papel-cartón, es la provincia de Córdoba la que presenta un mejor resultado, ya que dispone de un contenedor por cada 390 habitantes; seguida de Huelva, con un contenedor por cada 392, y Sevilla, con un contenedor por cada 409 habitantes. Sin embargo, las provincias de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga y Granada no han alcanzado todavía el objetivo previsto en el Plan Director.

Respecto a los contenedores para vidrio, es la provincia de Sevilla la que destaca, con un contenedor por cada 381 habitantes; seguida de Córdoba, con un contenedor para cada 440 habitantes, y Huelva, con un contenedor por cada 448 habitantes. No obstante, no se alcanzan aún las previsiones del plan andaluz en las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, la media de contenedores de papel-cartón y de vidrio instalados, si bien no llegan a las previsiones realizadas en el plan andaluz, sí se acercan bastante a las mismas, habiendo un contenedor de papel-cartón por cada 565 habitantes, y un contenedor de vidrio por cada 576 habitantes.

Respecto a la existencia de un contenedor de materia orgánica por cada cien habitantes, en todas las provincias, a excepción de Granada, se cumple la citada previsión, de tal manera que en el conjunto de la Comunidad Autónoma existe un contenedor por cada 52 habitantes.

En relación con la instalación de puntos limpios, el Plan Director Territorial de Andalucía y el Plan Nacional de Residuos Urbanos prevén su instalación en todas las capitales de provincia, municipios y unidades de gestión de más de 50.000 habitantes, si bien el Plan Nacional propone que estas instalaciones estén en funcionamiento antes de final de 2001. Del análisis realizado se deduce que en el ejercicio 2001 únicamente tienen puntos limpios en funcionamiento los municipios de Córdoba, 4; Málaga, 1; Sevilla, 3; Alcalá de Guadaira, 1, y Jerez de la Frontera, 1.

En cuanto al análisis de costes realizado en el tratamiento de residuos sólidos urbanos, cabe destacar que, de las seis plantas de tratamiento analizadas, cinco son gestionadas por sociedades mercantiles privadas, mediante concesión administrativa, siendo únicamente una de carácter público.

El resultado de la diferencia entre los ingresos y la totalidad de los costes es negativo en todas las plantas, de donde se deduce, desde el punto de vista exclusivamente económico, que existe un déficit en la prestación del servicio de tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos urbanos. No obstante lo anterior, este servicio no debería ser evaluado únicamente desde la perspectiva puramente económica, olvidando de esta manera los aspectos medioambientales que deben primar en este tipo de actividad.

En relación con los controles que efectúan las entidades locales respecto a los concesionarios que realizan la recogida de residuos, cabe destacar que el 75% de aquéllas se han dotado de una unidad administrativa para controlar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en su actividad a los gestores. Sin embargo, la actividad de esta unidad administrativa no se refleja, en la práctica, en un control efectivo, ya que en el 81% de las entidades locales analizadas no existe un libro de inspecciones en el que se reflejen las observaciones y órdenes de obligado cumplimiento. A esto se añade que en el 63% de las Corporaciones locales tampoco existen ni procedimientos ni documentos normalizados para controlar al concesionario, lo que dificulta conocer con prontitud y certeza aspectos tan relevantes como las cantidades mensualmente recogidas de residuos, la periodicidad en la limpieza de los contenedores, los kilómetros recorridos por los vehículos de recogida, etcétera.

En el 81% de los casos el concesionario no elabora una memoria anual de actividades que permita saber no sólo las inversiones, mejoras o incidencias que hayan afectado al servicio, sino incluso que el Pleno de la Corporación local conozca la actividad desarrollada por el concesionario en un ejercicio concreto. En el 88% de las entidades locales no existe libro de reclamaciones debidamente diligenciado por la Administración, en el que los usuarios del servicio puedan reflejar las reclamaciones o quejas que pue-

dan percibir por la correcta o incorrecta prestación del mismo.

Y por último, respecto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el 78% de las Corporaciones analizadas han creado una unidad administrativa a la que se le encomienda la supervisión de la actividad de la empresa gestora del tratamiento. Sin embargo, en el 67% de los casos no existe un libro de inspecciones en el que la Administración refleje las instrucciones y órdenes, a lo que se une que en el 56% de las Corporaciones locales no existe una comisión de seguimiento y control de la actividad del gestor del servicio, ni tampoco se elabora una memoria anual de las actividades.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Señor Mariscal, entiendo que su señoría se incorpora a la Comisión. Tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, felicitar a la Cámara de Cuentas por el informe que se nos presenta hoy:

Primero, porque la cuestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, de la gestión de los residuos sólidos urbanos es una cuestión que cada vez es más importante.

En segundo lugar, porque nos va a servir, qué duda cabe, para hacer una evaluación del plan director que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde hace unos años y que este año deberemos evaluar en esta Cámara.

Y, en tercer lugar, por algo que me ha llamado la atención y que a nuestro Grupo le congratula, como es el hecho de referirse a los costes económicos, por un lado, y tener en cuenta también el beneficio que para la ciudadanía supone, en un momento dado, pues tener pérdidas por parte de una unidad de gestión o de unas empresas que se dedican a este tipo de cosas. Porque mientras los costes ambientales no estén internalizados dentro de lo que es la contabilidad de costes de las unidades económicas, pues nos tendremos que parar a pensar muy mucho, cuando tenemos pérdidas en determinados sitios, cuáles son las ganancias que por otro lado obtenemos, aunque no se precisen, y de esto no son ustedes responsables, por supuesto, en cuanto a una contabilidad, aunque hay métodos, y nosotros apostamos por que se vayan incorporando a la contabilidad.

En segundo lugar, le quería comentar o les quería invitar a que continuaran fijándose en este tipo de temas, y en concreto en el de los residuos sólidos, y a ver si en próximos informes tenemos también oportunidad, pues, de conocer otras cosas, que tampoco se sabe qué hacer con ellas, no solamente el tema del vidrio y el tema del papel cartón, sino cuestiones que están también muy en boga últimamente, como la recogida selectiva de las pilas o las latas, etcétera, que tiene que ver también con el que se pongan puntos limpios en las ciudades.

Otra reflexión al hilo del informe, y que me gustaría que usted comentara en su intervención posterior, es si existe algún tipo de relación en cuanto a efectividad, mejor dicho, en cuanto a eficiencia del servicio, desde un punto de vista ambiental, y el carácter público de la titularidad de los servicios que realizan estas tareas. Lo digo porque me ha parecido que, haciendo un balance general de todos y cada uno de los índices que ustedes consideran, me parece que aquellas provincias que tienen mayor presencia del carácter público en la propiedad, pues tienen unos mejores índices, tienen unos mejores índices. De todas formas, me gustaría que usted opinara sobre esto. También por la recomendación que ustedes ponen en el informe, que, si se le da la vuelta, pues me puede dar en algún sentido la razón.

Luego, cuando dice que se recomienda incrementar los instrumentos de control cuando el servicio se realiza mediante gestión indirecta, a fin de que la adecuada prestación del servicio responda a los intereses de la Administración y los usuarios, ¿no?, después del punto 151 hacen esta recomendación, y me imagino que es, pues, porque cuando se realiza de forma indirecta, pues los instrumentos que tienen las entidades locales, pues son deficitarios, qué es lo que ustedes piensan de esto o qué reflexión se puede profundizar sobre este aspecto.

Y, en último lugar, me parece que es un informe útil porque refleja, desde luego, que hay mucho trabajo por hacer. Estamos solamente dos provincias por encima del índice de contenedores por habitante en cuanto a papel, solamente tres provincias por encima de la media de contenedores por habitante en cuanto a vidrio, una gran escasez de cumplimiento en cuanto a puntos limpios se refiere en las ciudades mayores de 50.000 habitantes, y la utilidad del informe, pues indica la dirección en la que se debe avanzar para que podamos cumplir con lo que viene reflejado en ese plan director.

Asimismo, en cuanto al porcentaje de recogida de papel y vidrio, que a lo mejor para muchos ciudadanos ya empieza a ser algo normal en su vida diaria, yo creo que los porcentajes que se reflejan en el informe indican... Claro, son porcentajes comparativos entre ellos, pero, si se considera en términos absolutos, estamos todavía muy lejos, muy lejos de atender adecuadamente, desde las Administraciones públicas, ya sean éstas Corporaciones locales o la Junta de Andalucía, con responder al reto que supone la gestión de los residuos sólidos urbanos. Se trata de un tema que no es baladí, está cada día más en la opinión pública, cada día tenemos más incapacidad para encontrar lugares que permitan el acomodo correcto, desde un punto de vista ecológico, de estos residuos, estamos viendo la polémica, el malestar

ciudadano que se ha generado en los últimos tiempos, por ejemplo, en la comarca de Baena, y esto lo digo a título informativo, porque es un hecho evidente que hay muchas contradicciones aún que resolver en este aspecto.

Y nada más. Felicitarle de nuevo por el informe e invitarle a que sigan avanzando en el tratamiento de estos temas en la Cámara de Cuentas porque nos resulta, a todos los Diputados y Diputadas, pues de gran utilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular —tras el sonido del móvil, que ha terminado—, tiene la palabra su portavoz, señor Fuentes.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo quiero acabar mi intervención a este tercer informe como empezaba el primero, o como acabé el primero, es decir, felicitando la ocasión del mismo, animando a la Cámara y al órgano que usted representa a seguir en esta línea. Yo creo que es un informe oportuno, necesario y adecuado para introducirlo en el debate municipal, en lo que supone una visión regional del tratamiento de los residuos sólidos urbanos como parte integrante del modelo de medio ambiente urbano. Yo creo que, además de tener una idea muy clara de lo que se pretende, introduce un debate muy importante, que es la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, a todas luces deficitaria, y eso usted lo ha puesto de manifiesto muy claramente. Es un servicio que sabemos ya de antemano que es deficitario, pero el valor añadido del carácter medioambiental que ello supone, yo creo que es muy significativa la justificación de ese déficit.

Conclusiones, yo creo, del análisis de temas tan importantes como la convivencia de lo público y lo privado. Yo ahí discrepo en parte en la valoración que ha hecho el representante, el señor Mariscal, de que lo público sea más barato. Yo creo que el informe, el trasfondo del informe no dice que lo público sea más barato, tendríamos que analizar actuación por actuación, planta por planta, si lo público es más barato. Creo que no, que no es ése el análisis global o el mensaje global que tiene el informe, pero, en cualquier caso, hay una cosa que es evidente, que es que conviven la fórmula privada, la pública y la mixta, y estas tres fórmulas, pues de alguna forma participan en la gestión de un problema, que es el tratamiento de estos residuos.

Yo creo que la gran asignatura pendiente es la recogida selectiva, por lo que acaba usted de decir, en el año 2001. Necesitamos reforzar nuestras actuaciones en los Ayuntamientos, a orientar la recogida selectiva, en el tratamiento y reciclaje, pues más de lo mismo, y, por supuesto, hay un dato que yo creo que es muy importante, que se refiere a Granada, que es que la elaboración del compost. Yo creo que es muy importante intentar buscar fórmulas del tratamiento, más allá de lo que es el reciclaje, buscar el carácter biológico del compost; los programas de concienciación ciudadana, que también aparecen provincias que van muy por delante en gastos a ese tipo de programas. También habría que plantearse la eficacia de esa concienciación en esos programas. Y, por supuesto, un indicador que usted ha puesto de manifiesto en cuanto a la eficacia de estos programas, como es el tema del lavado interior y exterior. Yo creo que hay ahí conclusiones, hay ahí actuaciones que pueden ser referentes para algunas provincias en cuanto al tratamiento de este tipo de residuos.

Yo creo que es importante llevarnos la sensación de que hay que reforzar las actuaciones de inspección, como usted ha puesto de manifiesto, llevarlas a los Ayuntamientos, independientemente de que sean gestores privados, mixtos o públicos, sino que hay que reforzar esa inspección, en cuanto a lo que es la cantidad que se recoge al mes, el tema de la periodicidad de la limpieza, tanto interna como externa, de los contenedores y los kilómetros recorridos. Usted ha puntualizado muy bien ese tema, y yo creo que son datos que a muchos de los munícipes se les escapa, y es, bueno, también caer en el detalle de cómo se valora la eficacia en la gestión, sobre todo en la inspección de ese tipo de servicios.

De lo que usted ha dicho, cabe decir también que habrá que actualizar tanto el Plan Director de Residuos Urbanos, que cuantifica una serie de servicios mínimos en lo que son los contenedores selectivos y de lo que es materia orgánica, y también actualizar el Plan Director Andaluz y el Plan Nacional de Residuos Urbanos, en aquellos puntos limpios, porque esto se recaba en el año 2001, estamos en 2004 y yo creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo en los Ayuntamientos para intentar actualizar este informe, porque yo creo que es lo que..., por eso destacaba al principio la importancia del mismo. Este informe para lo que sirve, Consejero Mayor, es para que podamos nosotros, a través de las líneas y las paredes que él mismo establece, intentar seguir el camino de la información, de la investigación y de profundizar en la gestión de este tipo de servicios.

Yo creo que el informe establece muy bien qué comparaciones, por dónde tenemos que ir o por dónde se tiene que ir en la gestión de servicios, qué criterios se deben llevar a cabo para evaluar un poco el servicio y para mejorar el servicio, y para completarlo con las disposiciones que tenemos de carácter nacional, yo creo que europeo y regional, e intentar avanzar en eso que todos queremos, que es la compatibilidad entre lo que es el tratamiento de residuos y la mejora del medio ambiente.

Yo, como le dije al principio, acabo como empecé en esta sesión: reconociéndole la magnífica labor realizada, que siga por la línea de este tipo de

trabajos, que yo creo que los auditores y modelos de fiscalización de este tipo de informes, pues nos sirven a las personas que se dedican a los Ayuntamientos a ir por la senda de las mejoras en los servicios y corregir en aquellos aspectos donde creamos que no estamos a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, el señor Cebrián tiene la palabra.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, reiterar la felicitación de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en cuanto a la elaboración de este informe. Yo creo que es un informe muy interesante, aborda un problema que nos ocupa, nos preocupa y nos debe preocupar y ocupar a todos, en el pasado, en el presente y sobre todo en el futuro, y que, lógicamente, recoge lo mucho y bien que se ha hecho en este campo en el pasado, pero también, lógicamente, pone de manifiesto lo mucho que tenemos que seguir haciendo en lo que es el tratamiento de todo tipo de residuos.

Es verdad que el informe se refiere exclusivamente a los residuos sólidos urbanos, pero no debemos olvidar que los ciudadanos se preocupan de manera global por cualquier elemento que consideren nocivo o peligroso para su salud, y que, lógicamente, también, aunque no es objeto del informe, pues ese tratamiento global de todo tipo de residuos, radiactivos, las emisiones, lógicamente, a la atmósfera, a los ríos, a las aguas en definitiva, una preocupación global y colectiva por garantizar en todos los niveles a los ciudadanos su calidad de vida.

En lo que se refiere al marco en el cual se elaboró el estudio, es verdad que es un marco que puede parecer homogéneo —capitales de provincias, más de 50.000 habitantes y consorcios—, pero que es muy, muy heterogéneo. Y yo creo que ése es uno de los elementos muy importantes, muy positivos del informe, porque, evidentemente, señorías, no es lo mismo recoger, tratar residuos en un núcleo de población de 400.000 habitantes que hacerlo en un núcleo de población de 700 habitantes, con lo cual el esfuerzo que se ha hecho en los municipios pequeños en el medio rural para prestar este servicio con eficacia y con eficiencia creo que es muy digno de tener en cuenta, porque no es lo mismo en la provincia de Córdoba, pues recoger los residuos en Córdoba capital que recogerlos en Alcaracejos, en Zuheros o en Fuentecarreteros; evidentemente, hay muchísima, muchísima diferencia, si bien es verdad que los ciudadanos, afortunadamente, pueden disponer del mismo servicio en estos pequeños núcleos como en la capital. Era el primer elemento que creo que es importante a la hora de abordar el problema.

Bueno, en cuanto a la forma de gestión, yo creo que hay de todo y que todo es bueno o es malo, pues en la medida en que el resultado final dé una valoración positiva. Qué duda cabe que predomina la gestión pública, tanto en recogida como en tratamiento, pero que, lógicamente, también hay concesiones administrativas y empresas mixtas. A priori, cualquier sistema, como le decía, puede ser bueno; pero esa defensa de lo público yo la he planteado no solamente por los resultados en tratamiento, en recogida, sino por los costes, por esos costes que no asume el ciudadano, que asumen entidades como las Diputaciones Provinciales, que, precisamente, es una de las labores fundamentales que tienen en sus marcos de competencia de colaborar con los municipios, sobre todo los menores de 20.000 habitantes, para prestarles servicios básicos al ciudadano.

Estamos, precisamente hablando de un servicio básico y fundamental para el ciudadano. Ahí, en ese campo, yo creo que el papel de todas las Diputaciones de Andalucía ha sido ejemplar, en la medida en que han contribuido a que los pequeños municipios puedan tener un servicio digno de recogida y de tratamiento de residuos. Lógicamente, para este Diputado que les habla, y como el resto de compañeros que me han precedido en el uso de la palabra ha dado la casualidad de que los tres somos de la provincia de Córdoba, pues, sin entrar en comparaciones, que, lógicamente, yo ya me he manifestado y reitero el esfuerzo que se ha hecho en todos los sitios por mejorar y lo que hay que seguir haciendo, pero yo creo que Córdoba es un buen referente a tener en cuenta en lo que es, históricamente, lo que es la gestión, el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, no solamente por la componente pública, tanto del Ayuntamiento de Córdoba con la empresa municipal Sadeco como de la Diputación Provincial con la empresa provincial Empremasa. Yo creo que los datos que usted ha puesto de manifiesto en el informe ponen claramente que ha habido una apuesta muy importante desde hace muchos años por la gestión de estos residuos, y que los resultados han sido muy positivos, y, lógicamente, también porque este Diputado que les habla, en el pasado, ya un poco lejano, pero todavía reciente, pues tuvo durante algún tiempo la responsabilidad de dirigir esa empresa provincial de Empremasa y de impulsar lo que fue, yo diría, el lanzamiento definitivo de entrar a lo que era la recogida... Hubo un momento en que se planificó y se estructuró lo que era el tratamiento, pero el gran salto era también entrar en la recogida, y eso se impulsó a partir del año 1995-1997, que es el tiempo al que yo le hago referencia.

¿Qué pasa? Luego, en el informe, hay algunos datos que puede parecer contradictorios, porque precisamente los Ayuntamientos o las empresas que en otros indicadores dan mayores niveles de eficiencia, pues

parece como que cuando se elaboran los parámetros de calidad es, a lo mejor... No creo que sea así como lo plantea el informe, pero por eso la saco a colación. Por ejemplo el número de días de recogida. Bueno, es que al final los residuos los recogen trabajadores que también tienen derecho a un descanso, y que, lógicamente, hay un proceso de negociación con los trabajadores en los convenios colectivos que lleva a ese encaje. O lo que se refiere al número de lavados. Yo creo que es importante. Lo que pasa que la mejor prestación del servicio es cuando el conjunto de los ciudadanos lleva disfrutando y colaborando en que sea un buen servicio durante mucho tiempo.

Y lo pongo de manifiesto porque, claro, en algún momento parece..., una provincia como Almería que da malos indicadores, o peores indicadores, que otras provincias, sin embargo, en el informe pone que emplea más dinero que las demás en los temas de educación ambiental. Pero, claro, es que la mejor educación ambiental es, precisamente, la extensión durante mucho tiempo, ya, del servicio en todos los ámbitos, con lo cual las cifras, en algunos casos, tenemos que intentar interpretarlas en todo su contexto y en toda su extensión, porque podían resultar..., no quiero decir con esto que eso es lo que plantea el informe, pero podían resultar engañosas.

En cualquier caso, creo que estamos en una posición razonablemente positiva de manera global; que, lógicamente, hay un camino importante, como le decía, por el que avanzar, pero que también ya se está avanzando. O sea, que aunque el informe se refiere exclusivamente a algunos temas, yo creo que todos somos conscientes de que lo que es el tratamiento, uno de los problemas importantes que tienen todos los municipios —y yo siempre me refiero más a los pequeños municipios— es el de los escombros, por ejemplo, y restos de obras, y no es lo mismo para una gran ciudad, que al final lo resuelve con una planta de tratamiento ubicada en un entorno en el que todos nos pongamos de acuerdo y que no moleste, que para el pequeño municipio, que, lógicamente, tiene que ir a tratar a una planta que está bastante más lejos del municipio que en el caso del gran municipio, y que además tiene los costes añadidos, además de esas costumbres propias del lugar, que cuesta mucho trabajo concienciar al ciudadano, al transportista, en definitiva, de que para garantizar un medio ambiente más sostenido, pues esos restos de obras y de escombros hay que llevarlos bastante más lejos. Y me refiero a eso, me refiero al tratamiento de otro de los grandes problemas que hay, que es todo el tema de los neumáticos de vehículos, incluso su reutilización en temas como pueden ser el aglomerado, en el tema de envases ligeros, recogida de... No sé, por lo menos en el caso de Córdoba yo creo que la implantación en los pequeños municipios ha sido ejemplar desde hace muchos años, y creo que es un tema resuelto. Pero está el tema de los muebles viejos, de los enseres que se abandonan, de las pilas, y también del calzado y el textil. En el caso de Córdoba, pues la empresa Empremasa ha llegado a un convenio con una ONG, con una asociación humana, para, precisamente, no solamente prestar ese servicio de recogida, sino, incluso, reutilizar parte de la ropa que se recoge y del calzado y dedicarlo, lógicamente, a temas de cooperación internacional.

En definitiva, y por intentar concluir lo antes posible, creo que, a lo mejor —a lo mejor no, de verdad—, los anteriores informes exponían claramente de manifiesto que había lagunas importantes por parte de los Ayuntamientos en algunos temas de su competencia, y que, lógicamente, el que la Cámara de Cuentas fiscalizara esos servicios... Lógicamente, intenta colaborar para que se vayan resolviendo esos déficit que existen. Creo que, afortunadamente, en este caso no es así, sin que eso signifique que tengamos que estar complacientes de decir «ya lo hemos hecho todo». Creo que queda mucho por hacer, pero, en cualquier caso, si hay un elemento que es clave en política es que yo creo que tendríamos que hacer todos un esfuerzo por transmitir el mismo discurso en todos los ámbitos, porque, si no, estaríamos siendo deseales con nosotros mismos y con quienes representamos. Es verdad que todos queremos que se haga un buen tratamiento de los residuos, que se ubiquen en centros apropiados, que haya seguridad y demás; pero, cuando llega la hora de ubicar un centro nuevo, donde sea, pues siempre parece que resulta más cómodo oponerse que estar a favor de, porque, por esos elementos de cierta seguridad que el ciudadano reclama, parece que es más cómodo.

Yo creo que ahí deberíamos todos de hacer un esfuerzo, no solamente en el caso que el compañero Mariscal, de Córdoba, sacaba a relucir del vertedero previsible o no previsible —ya veremos— de Baena, sino en cualquier circunstancia, me parece que debemos hacer un esfuerzo para atender, de forma serena, sosegada, e ir dándoles respuesta a estos temas, que al final nos afectan y nos competen a todos.

Y luego, pues, porque en muchos casos terminamos convirtiendo un elemento de este tipo en un problema a nivel municipal que provoca, incluso, cambio de Gobiernos municipales. Yo, a nivel de información en el caso de la provincia de Córdoba, en las pasadas elecciones municipales hubo un municipio que tenía una buena Alcaldesa, que había una buena gestión, que era Conquista, que decidió incorporarse a esta gestión, que yo creo que es magnífica y maravillosa, que hace la empresa provincial, que incluso se estableció un procedimiento para que en el período de incorporación los ciudadanos no asumieran el incremento de las tasas —fíjense ustedes, señorías y señores de la Cámara de Cuentas, que la tasa está establecida, creo que era, en 12 euros al año—; pero que al final se originó un conflicto político, hubo un cambio —porque así lo decidieron los ciudadanos y a eso no hay nada que reprocharle—, hubo un cambio de Alcalde y de signo político en el Ayuntamiento, pero al final el nuevo Alcalde va a terminar haciendo lo mismo que cualquier Alcalde de cualquier signo político, de manera razonable, tendría que haber hecho o que hacer, y era, simple y llanamente, pues

terminar incorporándose a ese servicio que presta la empresa provincial y que les permite a los pequeños municipios —Conquista es uno de ellos—, pues, lógicamente, poder dotarse de un servicio de calidad en lo que es todo el tratamiento y recogida de residuos sólidos urbanos.

Por eso, en ese ambiente que también los portavoces que me han precedido en los otros informes han planteado, de verdad que la capacidad de dialogar, de entendernos, de llegar a acuerdos no sea solamente en esta Cámara, sino que la traslademos al territorio en todos los ámbitos de responsabilidades que tenemos en las instituciones, y que hagamos del tratamiento de los residuos siempre un punto de encuentro y nunca un punto de desencuentro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, también con mucha brevedad.

Bueno, el ámbito del informe es el que es, y podía haber tenido un alcance distinto refiriéndose a más tipos de residuos, a más especies de estos residuos. Pero, bueno, lo que nos ha parecido ilustrativo en un principio era intentar una fiscalización en el ámbito —digámoslo así— más conocido de lo que convencionalmente se conocen como residuos sólidos urbanos, que es extender el informe a otras especies que quizás, incluso, pueden presentar todavía mayor heterogeneidad e incluso una distribución territorial más diversificada.

Después, es evidente que las conclusiones del informe no pretenden orientarse ni desde el punto de vista de la comparación de lo público y de lo privado ni desde el punto de vista de la comparación territorial. El informe tiene un objetivo general de analizar la gestión del servicio de recogida de residuos y de tratamiento de los residuos, y eventualmente la eficacia y la eficiencia de esa gestión. Podía haber sido interesante la comparación, pero posiblemente, desde el punto de vista de la Cámara, tampoco es el papel el llevar a cabo conclusiones en este terreno. Ha habido otros informes donde incluso cabía hacer ese sesgo —creo recordar ahora el de las empresas auxiliares y el de la prestación de servicios auxiliares en hospitales, etcétera, donde podía haber habido también ese sesgo—, y la Cámara, al final, ha preferido no orientar sus conclusiones en ese terreno..., bueno, pues debido a la naturaleza de la institución y al cumplimiento de sus funciones, digamos, de manera pareja en todo el territorio de Andalucía.

Por consiguiente, permítanme que yo en esta sede no les diga ninguna conclusión sobre la comparación territorial ni sobre la comparación de lo público y lo privado, sin perjuicio de que me brinde a hablar con ustedes sobre mis propias intuiciones con carácter privado después de esta comparecencia u otro día, cuando ustedes lo consideren conveniente.

Y, luego, agradecer, no en mi nombre, sino en nombre de todo el personal de la Cámara y de la propia institución en su conjunto, la acogida que han dado ustedes a estos informes, y a este último en particular.

Y, desde mi punto de vista, muchas gracias y hasta otro día.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías, señor Consejero, agradecer de nuevo en nombre de la Comisión su presencia en ella y reiterar nuestro agradecimiento por su trabajo y por su presencia. Muchas gracias.

Tres minutos de receso y continuamos con el último punto del orden del día.

[*Receso.*]

Debate agrupado de las Proposiciones no de Ley 7-04/PNLC-000163 y 7-04/PNLC-000170, relativas a las transferencias de financiación destinadas a las corporaciones locales y financiación local.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, continuamos con el orden del día, y dentro del tercer punto, debate agrupado de dos proposiciones no de ley, a iniciativa del Grupo Socialista, relativa a la transferencia de financiación destinada a las Corporaciones locales, y a iniciativa del Grupo Popular, también relativa a la financiación local.

Sin más, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Araiz. Araúz, perdón.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Para decirlo correctamente, señor Araúz.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Bueno, yo lo suelo poner con acento.